

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 07

EXPEDIENTE: IEEQ/CD07/AG/005/24.

PROMOVENTE: COORDINADORA ESTATAL DE
MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE
QUERÉTARO.

ASUNTO: ACREDITACIÓN Y AGREGAR.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a cinco de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el cuatro de abril de dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 07 anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Licda. Brenda Monserrath Paniagua García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 07

EXPEDIENTE: IEEQ/CD07/AG/005/24.

PROMOVENTE: COORDINADORA ESTATAL DE
MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE
QUERÉTARO.

ASUNTO: ACREDITACIÓN Y AGREGAR.

Santiago de Querétaro, Querétaro, cinco de abril de dos mil veinticuatro

VISTOS. El oficio No. DEOEPyPP/CPyPP/368/2024, remitido por la Coordinadora de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro07@ieeq.mx, registrado con el folio 0000029, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 07;¹ mediante el cual solicita la acreditación de representación propietaria y suplente ante este Consejo y otros; así como el escrito signado por la Licda. Paola Galeana Soberanis Representante Propietaria y Jaime Sosa Torres Representante Suplente del Partido Movimiento ciudadano ante consejo Distrital 07, recibidos con folios 0000031 y 0000032 respectivamente; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción.

- 1.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta con folio 0000029 mismo que consta de una foja útil, por un solo lado, la cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.
- 2.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta con folio 0000031 mismo que consta de una foja útil, por un solo lado, la cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes
- 3.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta con folio 0000032 mismo que consta de una foja útil, por un solo lado, la cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes

SEGUNDO. Representación propietaria y suplente.

Del escrito de cuenta se advierte que la Coordinadora Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Querétaro, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representante propietario y suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:

¹ En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO 07	PROPIETARIA
	NOMBRE: Paola Galeana Soberanis
	CORREO: Se elimino correo 1 palabra
	DOMICILIO: Se elimino domicilio 18 palabras
	TELÉFONO: Se elimino telefono 1 palabras
	SUPLENTE
	NOMBRE: Jaime Sosa Torres
	CORREO: Se elimino correo 1 palabra
	DOMICILIO: Se elimino domicilio 14 palabras
	TELÉFONO: Se elimino telefono 1 palabras

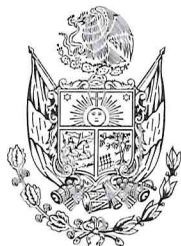
En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado a la Lic. Paola Galeana Soberanis **como representante propietaria y** al Lic. Jaime Sosa Torres **como representante suplente** del Partido Movimiento Ciudadano **ante el Consejo.**

TERCERO. - Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la Representación Propietaria Licda. Paola Galeana Soberanis, mediante el correo **Se elimino correo 1 palabra**, y el Lic. Jaime Sosa Torres Representación Suplente mediante el correo **Se elimino correo 1 palabra** en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO. - Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Del escrito de cuenta se advierte que la Representante Propietaria y Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, ante este Consejo señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones los siguientes respectivamente:

Se elimino domicilio 32 palabras



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En este sentido, se les tiene señalados los domicilio para oír y recibir notificaciones los anteriormente señalados, razón por la cual, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en esos domicilios.

QUINTO.- Agregar. Se ordena agregar los escritos de cuenta así como el presente proveído a los autos del expediente a fin de que se surtan los efectos legales conducentes.

Se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD07/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----


Licda. Brenda Monserrath Paniagua García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro